REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural Nº 144 -86-AGN-J

Lima, 12 SEP 1986

Visto el oficio Nº 069-86-EF/92,6414 con fecha 26 de Junio de 1986 remitido por el Secretario General del Banco de la Nación, solicitando la eliminación de documentos innecesarios acompañando el Acta del Comité de Evaluación de Documentos del Banco, los inventarios de Eliminación y las muestras documentales correspondientes;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la documentación conformada por " cheques" ha sido estudiada por el Comité de Evaluación de Documentos del citado banco sin hallar valor para su conservación.

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia para la eliminación de los documentos seleccionados por el referido banco;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos; acordado en sesión realizada el 23 de julio de 1986;

Con la visación del Director General de Archivo Intermedio.

De conformidad con el Art. 10º del D.L. 19414, Art. 24ºdel D.S. 022-75-ED; Art. 6º y 9º del D. Leg. 120; Art. 11º, 12º y 30º del D.S. 007-82-JUS; Art. 24º del D.L. 19039, Art. 72º del D.S. 001-CG-72; R.S. Nº0103-78-EF/CL, inciso 1º Art. 201º de la Ley Nº16587 y Art. 1ºy 2º del D.L. 13297.

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos denominados " Cheques" y sus antecedentes de liquidación que se conservan en el Archivo del Banco de la Nación del Jr. Chota comprendidos entre los años 1966 y 1975; y que están constituídos por 5391 paquetes, cuya conservación es innecesaria de acuerdo al inventario adjunto que consta de 424 folios útiles y que forma parte integrante de la presente resolución.

..//

Artículo 2°.- Que el acto de la eliminación se lleve a cabo con la presencia obligatoria de un Notario Público, un representante de la Contraloría General de la República, un representante de la Superintendencia de Bancas y Seguros, un representante de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Archivo General de la Nación y de los representantes de Auditoría Interna, Departamento de Recaudación, Departamento de Organización y Métodos, Departamento de Operaciones con el Exterior, Departamento de Contabilidad, Departamento de Operaciones Locales, Departamento Legal y Secretaría General del Banco de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación